



Asunción, 17 de mayo de 2024.

**DICTAMEN TECNICO N° 01/2024**

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL**  
**ADQUISICION DE SEGUROS PARA AEP, ID N° 449229**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su inciso a), modificado por el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, se remite el Dictamen Técnico, sobre las especificaciones de la convocatoria correspondiente, a continuación, se detalla los aspectos relevantes:

**1. ANTECEDENTES:** el MEMORANDUM PATRIMONIO N° 003/2024 de fecha 13 de mayo de 2024 de la Agencia Espacial del Paraguay, por la cual remite la lista de necesidades y solicita la realización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N°01/2024 ADQUISICION DE SEGUROS PARA LA AEP”.

**2. SUSTENTO DOCUMENTAL:**

El Art. N° 25, de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dice: *"Para iniciar el Procedimiento de Contratación, la Convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades..."*.

El Art. 40° del Decreto N° 9.823/2023 "Que Reglamenta la Ley N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa: *"Las especificaciones técnicas que deban contener las \*bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"*.

La Resolución DNCP N° 4.401/2023, en su inc. a) Modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2.024 que dispone: *"Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el Procedimiento de Contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó."*

**3. JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Se detallan las especificaciones técnicas y condiciones para la contratación de una póliza de seguro destinada a los vehículos institucionales. Esta medida resulta fundamental para garantizar la seguridad durante los traslados de la máxima autoridad y funcionarios durante sus comisiones en otras instituciones, tanto dentro del área metropolitana como en viajes al interior del país, junto con la protección adecuada de los bienes institucionales, esenciales para salvaguardar los activos de la organización y minimizar las pérdidas en caso de eventos imprevistos.





*Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay*

*Dirección General de Administración y Finanzas*

*Unidad Operativa de Contrataciones*

Las especificaciones técnicas de cobertura se han definido conforme a los estándares pertinentes para el tipo de seguros necesarios, así como pólizas previamente contratadas, junto con sus períodos de vigencia.

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN

#### 4. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, la Dirección de UOC, remite el documento conforme a lo establecido a la Ley 7021/2024 y la Resolución DNCP N° 4401/2023.



**CP FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**  
**Directora UOC**

Refrendado por : .....



**Sgto 1° TEC Alexis Montiel Ponillaux**  
**Jefe de Patrimonio**



**ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DE LA COMPRA	FRANQUICIA	COBERTURA
1	MINIBUS HYUNDAI Modelo: H-1 AÑO:2.018 Chapa: HFX722 CANTIDAD DE PASAJEROS: 12	CONTRA TODO RIESGO	220.000.000	Sin Franquicia	12 meses
2	TOYOTA HILUX D/C 4x4, Doble Cabina Modelo: CAMIONETA TIPO PICK UP AÑO: 2020 Chapa: AADC9563 CANTIDAD DE PASAJEROS: 5	CONTRA TODO RIESGO	240.000.000	Sin Franquicia	12 meses
3	Seguro de bienes para la AEP	CONTRA TODO RIESGO	1.066.563.534	Sin Franquicia	Desde las 12:00 horas del 05/12/2024 hasta las 12:00 horas del 05/12/2025

ITEMS	DESCRIPCION
1 y 2	<b>Seguro de Vehículos (MINIBUS HYUNDAI - TOYOTA HILUX D/C 4x4)</b>
	<p><u>Cobertura para el vehículo asegurado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado.</li> <li>• Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado.</li> <li>• Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo).</li> <li>• Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado.</li> </ul> <p><u>Responsabilidad Civil a Terceros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.</li> <li>• Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de G. 120.000.000.</li> <li>• Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.</li> </ul> <p><u>Accidentes Personales a Ocupantes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de muerte/invalidez total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000.</li> <li>• En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.</li> </ul> <p><u>Accesorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Faros, busca huellas, tasas, espejos, aire acondicionado: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año)</li> </ul> <p><u>Cobertura de accesorios por robo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Radio con CD, USB, parlantes: Gs. 2.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Antena de radio instalado: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Rueda de auxilio: Gs. 1.000.000 (hasta un evento por año).</li> <li>• Faros, busca huellas, tasas, espejos: Gs. 3.000.000 (hasta un evento por año).</li> </ul> <p><u>Beneficios Adicionales (costo incluido en la prima):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Grúa 24 horas en todo el territorio nacional en todas las veces que los vehículos asegurados tuvieren un percance.</li> </ul>
3	Seguro de bienes





*Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay*

*Dirección General de Administración y Finanzas*

*Unidad Operativa de Contrataciones*

Cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Impresoras, computadoras, Notebooks, Servidores, NAS, Racks, Switches, UPS'S y Proyector, originados por:

- Robo y/o asalto: pérdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencia del intento o la consumación del robo.
- Daños materiales o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto de rayo, humedad, humo, hollín, gases corrosivos, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos
- Dolo o actos mal intencionados de terceros.
- Inundaciones, tormenta, viento, tempestad, granizo, helada, Fallos de operación, impericia, negligencia.
- Daños por agua a los equipos informáticos y de comunicación.
- Hurto o desaparición misteriosa de los bienes.
- Daño Físico: aquel causado por accidentes fortuitos

**Consideraciones Adicionales:**

- La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de los bienes y vehículos institucionales.
- Cobertura de las pólizas: tendrán una vigencia de doce (12) meses.
- La modalidad de cobertura solicitada es en base a ocurrencia.

**Plan de Entrega de Servicios:**

- La entrega de las Pólizas de Seguro: 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la orden de servicio.
- Lugar de entrega de la Póliza de Seguro: Agencia Espacial del Paraguay. Dirección: Avda. Mcal. López entre 22 de setiembre y Vice Presidente Sánchez

